









# FINANCIAMIENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

PRIMERA CONVOCATORIA MODALIDAD VENTANILLA ABIERTA

**ABRIL 2022** 

Con el apoyo de:















# **ÍNDICE**

FINA	NCIAMIENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN	1
1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVO	1
3.	ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA	2
4.	PERFIL DEL POSTULANTE	3
5.	RESTRICCIONES	4
6.	MODALIDAD	4
7.	TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS BECAS A FINANCIAR	
8.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL FINANCIAMIENTO	6
9.	CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO	6
10.	FINANCIAMIENTO	6
11.	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	8
12.	PROCEDIMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN	9
	12.1 Pre-postulación	10
	12.2 Pre-admisión	10
	12.3 Postulación	11
	12.4 Recepción y admisión	11
	12.5 Evaluación	12
	12.6 Selección y Adjudicación	16
	12.7 Firma de contrato	
	12.8 Transferencia	
	12.9 Informes de la beca de investigación	
13.	INTERPRETACIÓN	
14.	DIFUSIÓN Y PLAZOS	
15.	CONSIDERACIONES FINALES	20
ANE:	XO 1	21











# GUÍA DE BASES Y CONDICIONES FINANCIAMIENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA – MODALIDAD VENTANILLA ABIERTA

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay. Para el cumplimiento de su misión el CONACYT se encuentra ejecutando el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCIENCIA II, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nº 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

Los objetivos, estrategias e instrumentos que el CONACYT establece se encuentran alineados a las acciones necesarias para alcanzar la visión país en corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en los documentos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030. Las estrategias contempladas en la Política Nacional de CTI, en el marco del Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D relacionadas con el componente II son: Mejorar la calidad de los programas de formación de investigadores y tecnólogos; Aumentar la oferta de oportunidades de formación en CTI a nivel de postgrado y; Promover la inserción de capital humano con formación avanzada, para la generación de conocimiento, en los centros académicos y de I+D+i.

El financiamiento de las becas de investigación¹ se desarrolla en el marco del Componente II del PROCIENCIA, Fortalecimiento del Capital humano para I+D, cuyo objetivo es el de promover actividades orientadas a aumentar la oferta del capital humano calificado de nivel avanzado con capacidades para la investigación y desarrollo. Se aumentará así la capacidad nacional para la generación de conocimiento.

En tal sentido, el CONACYT insta a presentar postulaciones para el financiamiento de becas de investigación de científicos conforme a lo establecido en las bases y condiciones presentadas a continuación.

#### 2. OBJETIVO

El objetivo general de esta convocatoria es el fortalecimiento del capital humano para la I+D por medio de la formación de capacidades investigativas nacionales; para ello el CONACYT financiará becas presenciales de investigación y desarrollo, a los efectos de que los profesionales científicos adjudicados lleven a cabo actividades que aumenten sus capacidades para generar conocimientos.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Corresponde al instrumento Financiamiento de Estancias de Investigación del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II del CONACYT aprobado por Resolución del CAFEEI N° 11/2021 en fecha 15 de junio de 2021.











# 3. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA

Las becas de investigación a financiar deben alinearse a las siguientes clasificaciones:

#### 3.1 Áreas de las ciencias

La propuesta debe alinearse a una o más áreas de las ciencias establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE según el Manual de Frascati (2015).

Imagen 1. Áreas de las Ciencias según el Manual de Frascati



Fuente: Elaboración propia

#### 3.2 Campos de la Ciencia

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO.

#### 3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible

La propuesta debe estar alineada al menos a una de las metas propuestas de los Objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Imagen 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas

#### **3.4 NABS**











La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea *Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos* (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas. Está vinculado al Manual de Frascati (OCDE).

#### 3.5 Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: <a href="https://www.stp.gov.py/pnd/">https://www.stp.gov.py/pnd/</a>

#### 4. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán solicitar el financiamiento de becas de investigación, profesionales:

#### 4.1 Según su procedencia

- Paraguayos o extranjeros residentes en la República del Paraguay vinculados a una institución pública o privada dentro del territorio paraguayo, que demuestren experiencia en I+D y deseen llevar a cabo una investigación en el exterior, ya sea una institución o centro de investigación con trayectoria en el área o línea de la investigación que pretenda realizar.
- Extranjeros o paraguayos residentes en el exterior que demuestren trayectoria en investigación y deseen realizar actividades de I+D en centros académicos y/o instituciones que lleven a cabo I+D ubicados en la República del Paraguay

#### 4.2 Según su trayectoria

De acuerdo con la trayectoria académica y la experiencia investigativa de los postulantes que deseen realizar una investigación en el exterior se considerarán dos perfiles:

- 1. Investigador, postulante con formación a nivel de posgrado (maestría o doctorado) vinculado al área de la ciencia / investigación declarada, actividad investigativa activa avalada por publicaciones científicas como autor principal o correspondiente y participaciones en eventos científicos, en los últimos 3 (tres) años y, capaz de llevar a cabo investigaciones de manera independiente. Preferentemente pertenecer a un sistema de investigadores nacionales o internacionales.
- 2. Investigador en formación, postulante con estudios de posgrados o en desarrollo (maestría o doctorado) vinculado al área de la ciencia / investigación declarada, que se encuentre iniciando actividades de investigación, inserto a un grupo o proyecto de investigación; que haya recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres últimos años.

Para postulantes que pretendan realizar una investigación en una institución ubicada en la República del Paraguay sólo se considerará el **perfil de investigador**.











Se priorizará la adjudicación de propuestas para el financiamiento de becas de investigación presentadas por becarios de maestrías y doctorados nacionales orientados a la formación de investigadores seleccionados por CONACYT.

El CONACYT promueve la no discriminación entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas dedicadas a la investigación, independientemente de su sexo, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Así también, CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente convocatoria introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos — SPI, siguiendo los lineamientos del gobierno electrónico con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

#### 5. RESTRICCIONES

No se admitirán propuestas para el financiamiento de becas de investigación presentadas por:

- 1. Postulantes que pretendan realizar actividades de investigación ya financiadas por otros instrumentos ejecutados por CONACYT.
- 2. Personas que posean alguna inhabilitación o restricción del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 3. Personal nombrado, servidor público o colaboradores que prestan servicios en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología<sup>2</sup>.

#### 6. MODALIDAD

Atendiendo el lugar en donde se llevarán a cabo las investigaciones se establecen dos modalidades para el financiamiento de becas de investigación:

1. **Becas en el exterior:** para investigadores y estudiantes de posgrados residentes en la República del Paraguay vinculados a una institución, pública o privada, que realice actividades de I+D dentro del territorio paraguayo y pretendan realizar una investigación en el exterior.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019 "Reglamento de Conflicto de Interés del CONACYT", N°657/2019 "Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT" y N°44/2020 "Amplia la resolución que aprueba el Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT".











2. Becas en la República del Paraguay: para investigadores, extranjeros o paraguayos residentes en el exterior que inicien una vinculación a una institución, pública o privada, ubicada en Paraguay y pretendan realizar actividades de I+D en dicha institución.

A los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- Institución de origen, institución a la que se encuentra vinculado el postulante y la cual, independientemente de encontrarse o no en la República del Paraguay, acompañará o avalará la postulación del interesado; e
- Institución de destino, institución en la cual el postulante ejecutará la beca de investigación. Para las investigaciones a realizarse en el exterior, se espera que las instituciones de destino sean centros de investigación o instituciones referentes para la línea de investigación de la propuesta.

#### 7. TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS BECAS A FINANCIAR

El Manual de Frascati (2015) expresa que la I+D (investigación y el desarrollo experimental) comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible.

El mencionado documento clasifica en 3 (tres) las actividades que comprenden la I+D:

- 1. **Investigación básica**, consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada.
- 2. **Investigación aplicada**, consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- Desarrollo experimental, consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen.

No se financiarán movilidades para participar en congresos o eventos científicos, ni para la obtención de un título o certificación; el instrumento únicamente posibilita la participación en actividades de investigación en Instituciones de Educación Superior, Institutos o Centros de Investigación con el objetivo de que el beneficiario intercambie conocimientos y tecnologías, genere conocimiento y se vincule a redes con los pares de su área del conocimiento, etc.











#### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL FINANCIAMIENTO

Las postulaciones para el financiamiento de becas de investigación serán presentadas a través del Sistema de Postulaciones a Instrumentos (SPI) del CONACYT por:

- 1. Investigadores y estudiantes de posgrados académicos, vinculados a una institución, pública o privada, que lleve a cabo actividades de I+D en Paraguay; para la realización de actividades de investigación en el extranjero.
- 2. **Investigadores residentes en el exterior**, con el acompañamiento de un representante (debidamente identificado y/o autorizado) de la institución ubicada en el territorio paraguayo en la que pretende llevar a cabo actividades de investigación.

#### 9. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Para el otorgamiento de las becas de investigación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Las actividades de investigación de las becas por financiar pueden iniciar desde la emisión de la resolución de adjudicación y hasta dentro del primer trimestre del 2023, con una duración mínima 15 (quince) días corridos y máxima de 3 (tres) meses corridos.
   Se considerará como período de inicio de la beca la fecha de inicio de las actividades fijadas en el cronograma, incluyendo los tiempos de traslado de ida y vuelta.
- 2. El apoyo financiero se otorgará al postulante que haya cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones.
- 3. La postulación en el SPI debe finalizar 3 (tres) meses antes del inicio de las actividades de investigación propuesta. Para la solicitud de financiamiento se emplea el sistema de ventanilla abierta, es decir que el proceso de evaluación comienza una vez admitida la propuesta.
- 4. No se aceptarán postulaciones incompletas, en lo referente al llenado de los formularios y presentación de documentos anexos.
- 5. No se financiarán los gastos incurridos antes de la adjudicación, por lo que no se considerarán gastos y compras realizadas antes de la emisión de la resolución de adjudicación ni luego de la finalización de la beca de investigación.

#### **10. FINANCIAMIENTO**

Se estima un apoyo monetario de hasta un máximo de \$32.779.578 (guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho) para cada postulación, el cual será otorgado de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

La transferencia de los fondos se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que haya presentado los documentos requeridos para el efecto y culmine el proceso de











transferencia. Para los adjudicados residentes en el extranjero la transferencia se realizará una vez que este se encuentre en territorio paraguayo.

Los gastos de manutención mensual/diaria se regirán según la tabla del Anexo 1. En caso de que el país de destino seleccionado no se encuentre en el Anexo, CONACYT establecerá la asignación diaria y/o mensual en concepto de gastos de manutención.

No se admitirán ni seleccionarán propuestas para el financiamiento de becas de investigación que el equipo técnico y/o pares evaluadores considere como iguales; se verificarán las postulaciones y en caso de constatar propuestas iguales, se someterá a evaluación la primera postulación en haber finalizado, siendo rechazadas las siguientes postulaciones iguales. El postulante no tendrá derecho a reclamo.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no fue debidamente justificado y/o no sea pertinente, o por recomendación de los pares evaluadores.

En caso de que existan variaciones del presupuesto, que excedan el monto inicial solicitado en la postulación; el excedente será considerado como contrapartida del beneficiario.

En la tabla 1. Justificación requerida según rubro financiable se establecen los rubros a financiar y los documentos o cotizaciones requeridos como justificación a ser adjuntos a la propuesta de financiamiento. Los documentos o cotizaciones indicados en la mencionada tabla serán tenidos en cuenta como referencia para el equipo técnico y pares evaluadores al momento de verificar los montos indicados en el presupuesto de la solicitud presentada para el financiamiento de becas de investigación.

**Tabla 1.** Justificación requerida según rubro financiable

N°	Rubro financiable	Documentos de justificación	
1	<b>Pasaje,</b> aéreo o terrestre de ida y vuelta en clase económica	Cotización para la compra del pasaje	
2	<b>Viáticos,</b> para alojamiento, alimentación y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país de destino	Según Anexo 1	
3	Seguro médico	Cotización para el contrato de un seguro médico de cobertura internacional durante el desarrollo de la investigación	
4	Transporte interno	No requiere documento de justificación	
5	<b>Materiales,</b> para compras de materiales e insumos relacionados con la investigación	Cotización de los materiales a ser adquiridos	
6	<b>Impuestos,</b> tasas o impuestos de viaje o por el traslado de materiales biológicos, visas, etc.		

Fuente: Elaboración propia.

La compra de materiales e insumos relacionados con la investigación no deberá superar el 30% del presupuesto total solicitado, o a menos que justifique la compra de algún insumo o material que se necesite. No se financiará la compra de: computadoras portátiles, tabletas o afines, celulares, equipos informáticos en general.











Para la elaboración del presupuesto de la beca de investigación no es obligatoria la inclusión del contrato de un seguro médico de cobertura internacional, pero atendiendo la naturaleza del instrumento es obligatorio contar con un seguro, durante el desarrollo de la investigación, el cual será requerido en caso de ser adjudicado para la firma del contrato.

### 11. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

La presentación de propuestas o postulaciones para el financiamiento de becas de investigación se realizará a través del SPI y los interesados deberán adjuntar a la postulación, según el destino de la propuesta, las documentaciones indicadas en la tabla 2.

Tabla 2. Documentos requeridos para la postulación

N°	Documentos	Becas en el exterior	Becas en Paraguay
1	Copia simple de su Cédula de Identidad Civil vigente.	Х	
2	Copia simple del Pasaporte, con vigencia mínima de seis meses.		Х
3	Copia simple de título del máximo grado académico	Х	Х
4	Certificado de suficiencia en lengua extranjera (inglés u otro idioma relacionado al país de destino) (Si corresponde).	X	
5	Carta de aceptación o invitación de la institución en la que se llevará a cabo la investigación propuesta, en el documento se deben indicar las fechas o el periodo en el que se llevará a cabo las actividades de investigación que serán desarrolladas.	x	x
6	Completar y generar el CVPy.	Х	
7	CV estandarizado o normalizado por el país de procedencia o por una institución vinculada a la academia o investigación.		X
8	Documento que demuestre la vinculación institucional.	Х	
9	Carta de recomendación de la institución a la que está vinculada el postulante, dirigida al Ministro-Presidente del CONACYT y firmada por un representante de la institución; el documento debe mencionar la pertinencia de la investigación y cómo esta actividad se relaciona con lo desarrollado por el postulante en la institución a la que está vinculado.	х	
10	Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el representante legal de la institución de destino.		х
11	CV del tutor o responsable de la institución de destino que acompañará la investigación a desarrollar	X	X
12	Carnet indígena emitido por el Instituto Paraguayo del Indígena – INDI (si corresponde)	X	
13	Certificado de discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS (si corresponde)	X	

Fuente: Elaboración propia.

Para la obtención del CVPY se debe ingresar a la plataforma CVPy del CONACYT <a href="http://cv.conacyt.gov.py/user">http://cv.conacyt.gov.py/user</a> (con el mismo usuario y contraseña de acceso al SPI); los campos











que mínimamente deberán ser llenados son: (1) Datos básicos, (2) Áreas de actuación, (3) Formación académica, (4) Formación complementaria, (5) Idiomas, (6) Actuación profesional, (7) Producción técnica y (8) Producción bibliográfica.

Para aquellos postulantes residentes en Paraguay que no cuenten con una categorización PRONII, en cualquiera de sus niveles y con estado activo, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores; para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos – SPI del CONACYT https://spi.conacyt.gov.py/user.

La institución paraguaya a la que esté vinculada el postulante debe completar el Relevamiento de Datos para la Construcción de Estadísticas e Indicadores sobre Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay - Año 2022, correspondiente a datos de enero a diciembre de 2021.

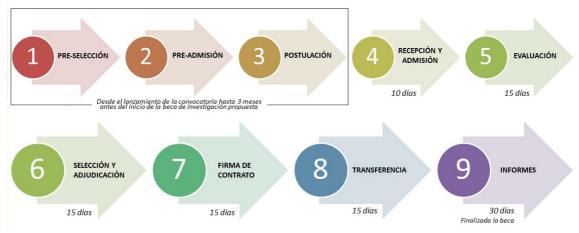
El contenido de los formularios de postulación tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación respaldatoria, cuando lo considere pertinente.

Los archivos subidos en el SPI deben ser legibles y de preferencia estar en formato .pdf. Para su denominación no se deberá utilizar tildes ni la letra ñ; además se recomienda considerar la referencia del archivo y nombre del postulante separados por un guion bajo (\_). *Ejemplo: carta\_recomedacion\_juanperez*. Los títulos y/o certificados académicos adjuntos deberán contener ambas caras del documento.

#### 12. PROCEDIMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Para la implementación de la primera convocatoria de financiamiento de becas de investigación se establecen 9 (nueve) etapas; en la siguiente imagen se representan la secuencia de las etapas y la duración aproximada de cada una de ellas.

Imagen 3. Etapas para el financiamiento de becas de investigación y su duración



Fuente: Elaboración propia

La Guía de Bases y Condiciones, estará disponible para su descarga a través del sitio web (<u>www.conacyt.gov.py</u>) y la documentación requerida para la postulación, podrá descargarse del SPI a través del enlace: http://spi.conacyt.gov.py/user.











Se encuentra disponible un formulario de autoevaluación disponible en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/v6vayYUEYefRQJ6m6">https://forms.gle/v6vayYUEYefRQJ6m6</a> de modo a que cheque sí reúne las condiciones básicas requeridas por el instrumento.

#### 12.1 Pre-postulación

La pre-postulación se realizará a través del SPI y para ello deberá ingresar al enlace <a href="http://spi.conacyt.gov.py/user">http://spi.conacyt.gov.py/user</a>; en caso de no contar con una cuenta el postulante debe, registrarse indicando su nombre, apellidos, correo electrónico y estableciendo una contraseña. Se requiere la generación del CVPy (obligatorio para postulantes residentes en la República del Paraguay y opcional para los residentes en el exterior que cuenten con un CV normalizado de su país de origen), atendiendo a que el CVPy se encuentra vinculado al SPI, se necesita ingresar al enlace <a href="https://cv.conacyt.gov.py/user">https://cv.conacyt.gov.py/user</a> e introducir el mismo usuario y contraseña de acceso al SPI y llenar los campos requeridos (ver ítem 11 de la presente GBC); para la generación del CVPy es importante que los campos requeridos se encuentren visibles. Para aclarar dudas con relación al uso del CVPy contactar a <a href="mailto:soporte@conacyt.gov.py">soporte@conacyt.gov.py</a>.

En esta etapa se requiere que el postulante ingrese información básica sobre la propuesta de investigación, así como información básica del postulante y las instituciones a las que se encuentra vinculado.

Una vez que el postulante complete toda la información requerida en la tarea de pre-postulación disponible en el SPI, deberá FINALIZAR y recibirá la notificación de que la pre-postulación fue realizada con éxito.

#### 12.2 Pre-admisión

La etapa de pre-admisión está a cargo del equipo técnico del CONACYT, quien revisará la información ingresada por el postulante en la etapa pre-postulación y verificará que la propuesta se adecue a los criterios de pre-admisión definidos.

Se considerarán criterios de pre-admisión:

- a. El perfil del postulante, según lo establecido en el ítem 4.2 de la presente GBC.
- b. El CV del postulante, adjunto o generado según lo establecido en la presente GBC.
- c. Las fechas y duración de la beca de investigación propuesta.
- d. Relevamiento de datos para la construcción de estadísticas e indicadores sobre Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay Año 2022 completado por la institución paraguaya a la que está vinculado el postulante.

Una vez que el equipo técnico finalice el proceso de pre-admisión en el SPI, y en caso de que el resultado sea positivo el postulante recibirá una notificación de que la pre-admisión fue realizada con éxito y debe iniciar la tarea de postulación asignada a su usuario.











#### 12.3 Postulación

En la postulación cada postulante deberá completar el formulario habilitado en el SPI y adjuntar toda la documentación requerida según los formatos preestablecidos en la presente GBC. No serán consideradas válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté ejecutando la beca.

Para la presentación de postulaciones se debe tener en cuenta que la fecha de inicio de la beca de investigación no sea menor a 3 (tres) meses a la finalización de la tarea en el SPI.

Una vez que el postulante complete toda la información y documentación requerida en el formulario de postulación disponible en el SPI, deberá FINALIZAR y recibirá la notificación de que la postulación fue realizada con éxito.

### 12.4 Recepción y admisión

El equipo técnico del CONACYT será responsable de revisar y analizar que la información ingresada y la documentación adjunta al SPI se adecuen a los requerimientos establecidos en la presente GBC. Aquellas propuestas que no hayan cumplido con los requisitos establecidos o estén incompletas, no serán admitidas y recibirán la justificación pertinente, que permitirá al postulante mejorar la propuesta para volver a ser presentada en el siguiente corte de la misma convocatoria.

En caso de no constatarse la veracidad de la información luego de cotejar la propuesta con la documentación respaldatoria, ésta no será admitida; CONACYT procederá a la cancelación de la postulación e inhabilitará al postulante, quien no podrá volver a presentarse a la presente convocatoria ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT por periodo de 5 (cinco) años a partir de la constatación del hecho.

Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:

- a. Formulario de postulación completo.
- b. Documentación requerida completa, según lo detallado en la Tabla 2, del ítem 11 de la presenta GBC
- c. Que los objetivos y actividades propuestas sean explícitamente de investigación, considerando lo indicado en el ítem 7 de la presente guía.
- d. El presupuesto presentado se adecue a lo establecido en el ítem 10. Financiamiento de la presente GBC.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas.











En caso de que la postulación no cumpla con alguno de los criterios de admisibilidad, la misma será devuelta al postulante; en la devolución del equipo técnico se indicarán las observaciones, ajustes o ampliación de información que deberán tenerse en cuenta para una nueva postulación en otro corte de la misma convocatoria. En caso de dudas, reclamos o aclaraciones, estás deberán realizarse a través de los canales de comunicación oficiales de la institución indicados en el ítem 15. *Consideraciones finales* de la presente guía.

#### 12.5 Evaluación

Las propuestas admitidas pasarán a la etapa de evaluación, la cual estará a cargo de pares evaluadores quienes tendrán en cuenta 3 (tres) dimensiones: (A) Perfil del Postulante, (B) Propuesta de Investigación y (C) Institucional, con sus respectivos aspectos generales de evaluación, citados en la tabla 4.

Tabla 4. Dimensiones y aspectos generales de evaluación

ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN	Investigador en formación	Investigador			
A – PERFIL DEL POSTULANTE					
1. Antecedentes y competencias académicas					
<ul> <li>a. Formación de grado relacionada al área de la ciencia y/o disciplina de la investigación a realizar</li> </ul>	X	X			
<ul> <li>b. Formación de posgrado (finalizado o en curso) relacionada al área de la ciencia y/o disciplina de la investigación a realizar</li> </ul>	Х	Х			
c. Formación especializada y/o complementaria relacionada al área de la ciencia y/o disciplina de la investigación a realizar	X	Х			
2. Antecedentes y trayectoria en investigación					
a. Línea de investigación definida o iniciando	Χ	Х			
b. Experiencia en proyectos de investigación	Χ	Х			
c. Dirección de tesis y otros trabajos de investigación		Х			
d. Pertenencia a un sistema de investigadores		Х			
3. Antecedentes y trayectoria en docencia					
<ul> <li>a. Experiencia en la docencia, atendiendo: los años de vinculación, tiempo dedicado a la docencia y la universidad o centro de educación al que está vinculado</li> </ul>		Х			
b. Experiencia profesional relacionada con el área académica o científica del postulante	Х	Х			
4. Publicaciones académicas y científicas					
Publicaciones académicas y científicas, atendiendo su relevancia y calidad en cada ámbito del conocimiento		Х			
5. Participación en eventos científicos					
a. Ponencias y comunicación a congresos, seminarios y jornadas	X	Х			
6. Otras actividades relacionadas a la investigación					
<ul> <li>a. Pasantías o experiencias de investigación en centros de investigación</li> </ul>		Х			











	ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN	Investigador en formación	Investigador
b.	Colaboraciones o participación en redes, nacionales o internacionales		X
c.	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora: premios y/o distinciones		Х
В-	- PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN		
1.	Relevancia de la propuesta de investigación		
a.	Trascendencia de la dimensión científica de la propuesta: valor teórico y práctico en la generación de nuevos conocimientos.	X	X
b.	Trascendencia de la dimensión social de la propuesta: producción de conocimiento y nuevas soluciones para sistemas socio-técnicos de interés para la sociedad paraguaya.	х	Х
C.		Х	Х
d.	Alineación de la propuesta a al menos un objetivo de desarrollo sostenible – ODS.	Х	Х
e.	Relación de la propuesta al Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030	Х	Х
f.	Alineación de la propuesta una Política sectorial. Ejemplo: política energética, política ambiental nacional, etc.	Х	Х
g.	Relación de la propuesta a la línea de investigación institucional, nueva o con trayectoria.	Х	Х
2.	Metodología y calidad de la propuesta		
a.	Claridad conceptual de los problemas y objetivo planteados de la propuesta	Х	Х
b.	Coherencia entre las partes de la propuesta: problema, objetivos, metodología y resultados	Х	Х
C.	Coherencia del diseño metodológico planteado	X	X
	Viabilidad y factibilidad de la propuesta  Adecuación de la metodología de investigación propuesta a los objetivos y posibilidades de realización de las actividades programadas en tiempo y forma	Х	Х
b.	Asignación de recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades propuestas	X	X
_	Estrategias de comunicación planteada		
a.	Estrategias y acciones propuestas para la publicación de los resultados de la investigación	Х	Х
<b>C</b> -	- INSTITUCIONAL		
1.	Trayectoria institucional		
a.	Documentos normativos institucionales sobre investigación (políticas, planes estratégicos, etc.)	Х	Х
b.	Actividades de Ciencia y Tecnología que realiza la institución	Х	Х
С.	Líneas de investigación activas de la institución	Χ	X











	ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN	Investigador en formación	Investigador
d.	Recursos humanos en ACT de la institución	Χ	X
е.	Fuentes de financiamiento e inversión de la institución en ACT	Х	Х
f.	Graduados de posgrados declarados por la institución (solo para instituciones de educación superior)	Х	Х
g.	Publicaciones realizadas por la institución	X	Χ
h.	Derecho de propiedad intelectual.	X	X
<u>i.</u>	Redes de investigación	Χ	X
j.	Desempeño con el CONACYT	Χ	X
2.	Pertinencia y relevancia del perfil del tutor investigador		
a.	Trayectoria investigativa del tutor	Χ	Χ
b.	Citas Google y h-índex en Google Scholar/ Web of Science/ Scopus del tutor investigador	X	X
c.	Vinculación con grupos o redes de investigación e instituciones	Х	Х
d.	Relación del tutor con el historial del postulante	Х	Χ
3.	Apoyo institucional y pertinencia de la investigación para	esta	
a.	Recomendación y apoyo de la institución de origen para la realización de la investigación	X	Х
b.	Pertinencia y relevancia de la investigación para las actividades que lleva a cabo la institución a la que está vinculada el postulante en la República del Paraguay.	Х	Х

Fuente: Elaboración propia.

Para la valoración de la dimensión A - Perfil del Postulante, se tendrá en cuenta lo declarado en el CV del postulante, para la dimensión B - Propuesta de Investigación se valorará lo declarado en el formulario de postulación disponible en el SPI y, con respecto a la dimensión C - Institucional se tendrá en cuenta lo declarado por la institución Paraguaya en el Relevamiento de Datos para la Construcción de Estadísticas e Indicadores sobre Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay - Año 2022, para ello el responsable de la institución deberá haber presentado y subido al Registro de Organizaciones de Ciencia y Tecnología (ROCTI).

#### 12.5.1 Evaluación según perfil del postulante

Según la trayectoria del postulante, se contará con dos formularios de evaluación, en todos los casos la propuesta evaluada deberá obtener un puntaje mínimo igual o mayor al 80% del total de puntos. Así también en el cuadro 1 se establecen los puntajes mínimos requeridos por dimensión según el perfil del postulante.

**Cuadro 1.** Puntajes mínimos por dimensión según perfil del postulante.

DIMENSIONES	% MÍNIMO PARA LA SELECCIÓN		
DIMENSIONES	Investigador en formación	Investigador	
A – POSTULANTE	60%	70%	
B – PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	70%	70%	
C – INSTITUCIONAL	70%	70%	

Fuente: Elaboración propia.











Para las postulaciones presentadas por investigadores categorizados PRONII no se tendrá en cuenta la dimensión A – Perfil del Postulante, pero se considerará y valorará la relación de la formación académica y trayectoria en investigación del postulante con la propuesta de investigación.

#### 12.5.2 Valoración y resultados de la evaluación

La escala de puntuación será del 0 al 5, siendo 0 (cero) la menor calificación a asignar cuando la propuesta no cumpla con el criterio y 5 (cinco) la mayor calificación a asignar cuando el cumplimiento del criterio sea excelente, según se detalla en la imagen 4.

Imagen 4. Escala de puntuación



**Fuente:** En base a la Guía de Evaluación de Proyectos de Investigación de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile – ANID (2021).

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores. Cada propuesta será revisada por dos evaluadores, en caso de una diferencia igual o mayor al 20% del promedio de los puntajes asignados por los pares y que una de las evaluaciones no tenga el porcentaje mínimo requerido, se remitirá a una tercera evaluación; en donde sólo se considerará para el promedio los puntajes asignados por los dos evaluadores con calificaciones similares, excluyendo los puntajes asignados por la otra evaluación. El promedio de la valoración y las recomendaciones de los pares evaluadores serán necesarias para la adjudicación o no de la postulación, pudiendo darse los siguientes resultados:











Tabla 5. Resultados de evaluación

RESULTADO	REFERENCIA
Aprobado	Cuando el promedio de las evaluaciones cumple con el puntaje mínimo requerido.
Aprobado con modificaciones	Cuando el promedio de las evaluaciones cumple con el puntaje mínimo requerido pero la propuesta requiere ajustes.
Rechazado con modificaciones	Cuando el promedio de las evaluaciones no cumple con el mínimo requerido y la propuesta requiere ajustes para presentarse en esta o próximas convocatorias.
Rechazado	Cuando los pares evaluadores indican que la propuesta no se alinea con las actividades de I+D establecidas en el ítem 7 de la presente GBC.

Fuente: Elaboración propia.

El equipo técnico se encargará de sistematizar las observaciones y recomendaciones de los pares evaluadores e incluirlas en un informe a ser remitido al postulante. Las propuestas evaluadas que hayan obtenido el resultado de "rechazado con modificaciones" deberán tener en cuenta las observaciones y recomendaciones para una nueva postulación en esta o próximas convocatoria.

#### 12.6 Selección y Adjudicación

Una vez finalizada la etapa de evaluación el equipo técnico del CONACYT elaborará un informe a partir de la sistematización de los resultados, promediando los puntajes otorgados por cada uno de los evaluadores de la propuesta; además se incluirá en el informe las observaciones y recomendaciones de los evaluadores.

Se confeccionarán dos listas, una lista de seleccionados y otra de elegibles, en las cuales se tendrá en cuenta el puntaje promedio obtenido como resultado del proceso de evaluación, el área de la ciencia y el monto disponible para el financiamiento de becas de investigación.

Atendiendo la recomendación de la evaluación intermedia al PROCIENCIA y la necesidad de fortalecer las capacidades de investigación en ciertas áreas de la ciencia, se priorizará el financiamiento de las becas alineadas a algunas áreas de la ciencia. La adjudicación de las propuestas se realizará atendiendo el porcentaje establecido según la siguiente tabla:

Tabla 6. Porcentaje de adjudicación según área de la ciencia de la propuesta

ÁREA DE LA CIENCIA	Propuesta
Ingeniería y Tecnología	20%
Ciencias Médicas y de la Salud	20%
Ciencias Agrícolas y Veterinarias	20%
Ciencias Naturales	20%
Ciencias Sociales	10%
Humanidades y Artes	10%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia.











Cuando alguna de las áreas de las ciencias que no complete el porcentaje de adjudicación asignado, los cupos serán redistribuidos entre las demás áreas según las prioridades establecidas.

Los resultados serán presentados al Consejo del CONACYT para su homologación.

El número de propuestas a ser financiadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la planificación plurianual del instrumento, pero se estima el financiamiento de aproximadamente 25 (veinticinco) becas de investigación. El equipo técnico del CONACYT será el responsable de comunicar la selección de las propuestas, el postulante tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para manifestar la aceptación o no de la adjudicación: cumplido el tiempo establecido se elaborará la resolución de adjudicación con el número de postulantes que aceptaron la adjudicación. Las comunicaciones de selección y de aceptación o renuncia se realizará a través del SPI o el medio que CONACYT establezca para el efecto.

El postulante puede incurrir en gastos relacionados a la beca adjudicada, a partir de la fecha de emisión de la resolución.

#### 12.6.1 Publicación de resultados

Las propuestas seleccionadas para su financiación serán incluidas en la lista de adjudicados a ser comunicada a través del SPI a los proponentes y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y medios digitales o impresos que el CONACYT considere.

Aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas por falta de disponibilidad presupuestaria, pero que haya cumplido con los criterios de evaluación con el resultado de "aprobado" o "aprobado con modificaciones", serán incluidas en la lista de elegibles; pudiendo ser financiadas en casos de renuncias para la adjudicación de la propuesta seleccionada, exclusivamente para la presente convocatoria.

Las propuestas que no cumplieron con el mínimo requerido para su adjudicación podrán ser presentadas al CONACYT en siguientes convocatorias. En este sentido, cada proponente podrá acceder a las recomendaciones de los pares evaluadores incluidas en el informe de evaluación. No serán entregados los puntajes obtenidos ni el resultado de las evaluaciones a terceros, sólo al usuario que postuló a la convocatoria a través del SPI. Los resultados de las evaluaciones serán inapelables.

#### 12.7 Firma de contrato

Una vez realizada la adjudicación, el Equipo Técnico del CONACYT asignará una tarea al usuario del SPI del beneficiario para iniciar el proceso de firma de contrato, quien deberá adjuntar los documentos que se listan a continuación:











Tabla 7. Documento para la firma de contrato

N°	Documentos	Becas en el Exterior	Becas en Paraguay
1	Copia de su Cédula de Identidad Civil (paraguaya) vigente, autenticada por escribanía.	X	
2	Copia del Pasaporte, con mínimo seis meses de vigencia autenticada por escribanía.		Х
3	Croquis del lugar de residencia, en el cual se debe indicar la dirección exacta y numeración de su residencia.	Х	
4	Certificado de cumplimiento tributario o en su defecto de no ser contribuyente.	Х	
5	Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).	Х	
6	Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).	X	
7	Certificado o constancia de cobertura del seguro médico del viajero	Х	x
8	Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.	X	X

Fuente: Elaboración propia.

En caso de que la propuesta presentada haya sido aprobada con ajustes, se requiere el ajuste de esta antes de la firma del contrato.

El proceso de firma de contrato tiene una duración aproximada de 15 (quince) días hábiles a partir de la presentación total de los documentos requeridos para la firma de contrato, y no se podrá iniciar el proceso de transferencia de fondos hasta tanto no se cuente con el contrato firmado por ambas partes.

#### 12.8 Transferencia

El proceso de transferencia de los fondos para el financiamiento de las becas adjudicadas estará a cargo del equipo técnico administrativo del CONACYT; el cual tiene una duración mínima de 15 (quince) días hábiles y está sujeto a la finalización del proceso de firma de contrato.

El hecho de haber sido beneficiario en la primera convocatoria para el financiamiento de becas de investigación no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el beneficiario cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.

Para el proceso de transferencia serán comunicados al beneficiario los documentos que deberán ser presentados para el inicio del proceso, conforme corresponda.

# 12.9 Informes de la beca de investigación

Finalizadas las actividades de investigación se prevé la presentación de dos informes por parte del beneficiario, los cuales deberán ser llenados en las tareas asignadas para el efecto en el SPI.

1. **Informe técnico**, contendrá un resumen de las actividades llevadas a cabo durante la beca con sus respectivas evidencias, además de incluir una constancia de realización de la investigación, la justificación de los gastos realizados y una descripción de los











resultados y aportes de la investigación. En este informe se deberán adjuntar las evidencias de los indicadores de cumplimiento determinados en la postulación.

2. Informe de cierre, prevé la presentación de evidencias de la realización de la divulgación de los conocimientos, llevada a cabo en la institución ubicada en la República del Paraguay a la cual se vincula el beneficiario; además de la presentación de un póster con el resumen de las actividades o el resultado de la investigación realizada en la beca financiada.

El informe técnico deberá ser presentado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la culminación de la beca de investigación financiada, mientras que para la presentación de informe de cierre se otorga un plazo de 90 (noventa) días posteriores a la fecha de finalización de la beca de investigación.

En la carta acuerdo y/o contrato se explicitará la participación del CONACYT en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del logo del CONACYT en todo tipo de difusión a ser realizada donde se mencione algún resultado de la beca de investigación financiada, según se indica en la guía de visibilidad de PROCIENCIA https://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-prociencia.

La proforma del póster requerido en el informe de cierre podrá ser descargada de la tarea asignada al beneficiario través del SPI; como evidencias de la transferencia de conocimiento se considerarán a la presentación o material de apoyo utilizado para la misma, un artículo publicado o por publicar, la lista de asistencia, entre otros.

El beneficiario se compromete a actualizar su CVPy, así como a la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología, encuestas de satisfacción, seguimiento y otros.

La difusión de los resultados de los proyectos financiados por el CONACYT en publicaciones científicas debe incluir la mención al CONACYT como el organismo de financiación, para la generación de indicadores de la producción científica de Paraguay. Las referencias al CONACYT y sus programas, proyectos e instrumentos de financiación en publicaciones y artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos internacionales como Scopus, Web of Science, PubMed, deben realizarse de forma correcta y de la siguiente manera:

- (i) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Paraguay.
- (ii) Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
- (iii) Instrumento (se indica el instrumento a través del cual se recibió el financiamiento).
- (iv) El acrónimo CONACYT, PROCIENCIA y del o los instrumentos.
- (v) El código de adjudicación del proyecto.
- (vi) El número de contrato de financiación

#### 13. INTERPRETACIÓN

Postularse al instrumento para el financiamiento de Becas de Investigación implica el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el postulante no podrá alegar su desconocimiento.











Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

#### 14. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente convocatoria, será publicada en la página Web del CONACYT.

La guía de bases y condiciones y sus anexos será publicada en la Página Web del CONACYT en <a href="http://www.conacyt.gov.py">http://www.conacyt.gov.py</a> junto con el lanzamiento de la primera convocatoria para el Financiamiento de Becas de Investigación, abierta desde el 12 de abril de 2022, mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, para el financiamiento de becas a iniciar desde el segundo semestre de 2022 hasta el primer trimestre del 2023.

#### 15. CONSIDERACIONES FINALES

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de Bases y Condiciones", los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

Se establece como único medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico <u>becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py</u>. No se admitirán consultas telefónicas y/o de forma presencial.











#### **ANEXO 1**

# MONTO PARA VIÁTICOS SEGÚN PAÍS DE DESTINO

#### **OBSERVACIÓN:**

Los montos indicados en la siguiente tabla son para la asignación diaria o mensual para viáticos, alojamiento, alimentación y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país de destino.

País	Manut	Manutención diaria		tención mensual
Afganistán	<b>\$</b>	353.895	<b>\$</b>	10.616.837
Albania	<b>\$</b>	328.715	¢	9.861.461
Alemania	<b>\$</b>	360.825	<b>\$</b>	10.824.738
Alemania Berlín	<b>¢</b>	361.518	¢	10.845.528
Alemania Bonn	<b>\$</b>	358.284	<b>\$</b>	10.748.508
Alemania Hamburgo	<b>\$</b>	362.673	<b>\$</b>	10.880.179
Angola	<b>¢</b>	383.001	¢	11.490.023
Antigua y Barbuda	¢	362.211	¢	10.866.318
Antillas Holandesas	<b>¢</b>	455.997	¢	13.679.919
Arabia Saudita	¢	324.326	¢	9.729.790
Argelia	<b>\$</b>	346.040	<b>\$</b>	10.381.215
Argentina	¢	292.910	<b>\$</b>	8.787.303
Armenia	<b>\$</b>	324.557	<b>\$</b>	9.736.720
Australia	¢	359.439	<b>\$</b>	10.783.158
Austria	<b>\$</b>	374.685	<b>\$</b>	11.240.541
Azerbaiyán	<b>\$</b>	345.578	<b>\$</b>	10.367.355
Bahamas	<b>\$</b>	387.159	<b>\$</b>	11.614.764
Bahrein	¢	349.044	¢	10.471.306
Bangladesh	<b>\$</b>	300.764	<b>\$</b>	9.022.925
Barbados	<b>\$</b>	345.347	<b>\$</b>	10.360.425
Belarus	<b>\$</b>	338.417	<b>\$</b>	10.152.523
Bélgica	<b>\$</b>	368.679	<b>\$</b>	11.060.360
Belice	<b>\$</b>	324.095	<b>\$</b>	9.722.860
Benin	¢	370.758	<b>\$</b>	11.122.730
Bhutan	<b>\$</b>	327.791	<b>\$</b>	9.833.741
Bolivia	<b>\$</b>	278.357	<b>\$</b>	8.350.710
Bosnia y Herzegovina	¢	327.329	<b>\$</b>	9.819.881
Botswana	<b>\$</b>	321.323	<b>\$</b>	9.639.700
Brasil	¢	358.515	<b>\$</b>	10.755.438
Brunei	¢	160.546	<b>\$</b>	4.816.385
Bulgaria	<b>\$</b>	306.077	<b>\$</b>	9.182.316











País	Manute		Manu	tención mensual
Burkina Faso	<b>Ġ</b>	348.582	¢	10.457.445
Burundi	<b>¢</b>	331.718	<b>\$</b>	9.951.552
Cabo Verde	<b>¢</b>	331.949	<b>\$</b>	9.958.482
Camboya	<b>¢</b>	290.600	<b>\$</b>	8.718.003
Camerún	<b>¢</b>	352.278	<b>\$</b>	10.568.326
Canadá	<b>¢</b>	361.980	<b>\$</b>	10.859.388
Canadá Montreal	<b>¢</b>	352.278	¢	10.568.326
Canadá Ottawa	<b>Ġ</b>	362.442	¢	10.873.248
Canadá Toronto	<b>¢</b>	371.220	<b>\$</b>	11.136.590
Chad	<b>¢</b>	392.472	<b>\$</b>	11.774.155
Chile	<b>¢</b>	330.101	<b>\$</b>	9.903.041
China	<b>¢</b>	350.661	¢	10.519.816
China Hong Kong	<b>¢</b>	395.475	<b>\$</b>	11.864.246
Chipre	<b>¢</b>	334.028	<b>\$</b>	10.020.852
Colombia	<b>¢</b>	303.536	<b>\$</b>	9.106.086
Comoras	<b>¢</b>	340.034	<b>\$</b>	10.201.034
Congo	<b>Ġ</b>	401.712	¢	12.051.357
Corea del Sur	<b>¢</b>	360.594	<b>\$</b>	10.817.808
Corea del Norte	<b>¢</b>	347.889	<b>\$</b>	10.436.655
Costa Rica	<b>¢</b>	300.302	<b>\$</b>	9.009.065
Cote d'Ivoire	<b>Ġ</b>	362.673	<b>\$</b>	10.880.179
Croacia	<b>Ġ</b>	356.436	<b>\$</b>	10.693.067
Cuba	<b>¢</b>	349.737	¢	10.492.096
Dinamarca	<b>¢</b>	398.940	¢	11.968.196
Djibouti	<b>Ġ</b>	345.809	¢	10.374.285
Dominica	<b>¢</b>	276.047	¢	8.281.410
Ecuador	<b>Ġ</b>	288.521	¢	8.655.632
Egipto	<b>Ġ</b>	306.308	¢	9.189.246
El Salvador	<b>Ġ</b>	310.928	¢	9.327.847
Emiratos Árabes Unidos	<b>Ġ</b>	352.278	<b>\$</b>	10.568.326
Eritrea	<b>\$</b>	317.396	<b>\$</b>	9.521.889
Eslovaquia	<b>\$</b>	335.876	<b>Ģ</b>	10.076.293
Eslovenia	<b>\$</b>	309.773	<b>Ģ</b>	9.293.197
España	<b>\$</b>	355.281	<b>Ģ</b>	10.658.417
Estados Unidos	<b>\$</b>	345.578	<b>Ģ</b>	10.367.355
Estados Unidos (Nueva York)	<b>\$</b>	392.703	<b>Ģ</b>	11.781.085
Estonia	<b>\$</b>	311.390	<b>Ģ</b>	9.341.707
País	Manu	tención diaria	Manu	tención mensual











Federación de Rusia	Etiopía	<b></b>	348.582	<b>G</b>	10.457.445
Fiji         \$ 321.092         \$ 9.632.770           Filipinas         \$ 326.405         \$ 9.792.161           Finlandia         \$ 365.676         \$ 10.970.269           Francia         \$ 383.232         \$ 11.496.953           Gabón         \$ 376.071         \$ 11.282.121           Gambia         \$ 332.642         \$ 9.979.272           Georgia         \$ 316.241         \$ 9.487.238           Ghana         \$ 355.050         \$ 10.651.487           Granada         \$ 337.031         \$ 10.110.943           Grecia         \$ 346.965         \$ 10.408.935           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Hait         \$ 341.420         \$ 10.221.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.824           Irlanda         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Ir				•	
Filipinas         6         326.405         6         9.792.161           Finlandia         6         365.676         6         10.970.269           Francia         6         383.232         6         11.496.953           Gabón         6         376.071         6         11.282.121           Gambia         6         332.642         6         9.979.272           Georgia         6         316.241         6         9.487.238           Ghana         6         355.050         6         10.651.487           Granada         6         337.031         6         10.110.943           Grecia         6         346.965         6         10.408.935           Guatemala         6         313.469         6         9.404.078           Guinea         6         314.162         6         9.424.868           Guinea Ecuatorial         6         355.743         6         10.672.277           Guinea Bissau         6         365.445         6         10.963.339           Guyana         6         330.101         6         9.903.041           Hatif         6         341.420         6         10.242.614					
Finlandia         ©         365.676         ©         10.970.269           Francia         ©         383.232         ©         11.496.953           Gabón         ©         376.071         ©         11.282.121           Gambia         ©         332.642         ©         9.979.272           Georgia         ©         316.241         ©         9.487.238           Ghana         ©         355.050         ©         10.651.487           Granada         ©         337.031         ©         10.110.943           Grecia         ©         346.965         ©         10.408.935           Guatemala         ©         313.469         ©         9.404.078           Guinea         ©         314.162         ©         9.424.868           Guinea Ecuatorial         ©         355.743         ©         10.672.277           Guinea Bissau         ©         365.445         ©         10.963.339           Guyana         ©         330.101         ©         9.903.041           Haití         ©         341.420         ©         10.242.614           Honduras         ©         342.326         ©         9.729.790	•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Francia         6         383.232         \$ 11.496.953           Gabón         6         376.071         \$ 11.282.121           Gambia         6         332.642         \$ 9.979.272           Georgia         \$ 316.241         \$ 9.487.238           Ghana         \$ 355.050         \$ 10.651.487           Granada         \$ 337.031         \$ 10.110.943           Grecia         \$ 346.965         \$ 10.408.935           Guatemala         \$ 313.469         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 313.469         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 343.426         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 343.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 347.326         \$ 9.721.889           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Inda         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 325.439         \$ 10.221.824           Irán         \$ 325.439         \$ 10.783.158<					
Gabón         © 376.071         © 11.282.121           Gambia         © 332.642         © 9.979.272           Georgia         © 316.241         © 9.487.238           Ghana         © 355.050         © 10.651.487           Granada         © 337.031         © 10.110.943           Grecia         © 346.965         © 10.408.935           Guatemala         © 313.469         © 9.404.078           Guinea         © 314.162         © 9.424.868           Guinea Ecuatorial         © 355.743         © 10.672.277           Guinea Bissau         © 365.445         © 10.963.339           Guyana         © 330.101         © 9.903.041           Haití         © 341.420         © 10.242.614           Honduras         © 324.326         © 9.729.790           Hungría         © 340.727         © 10.221.824           India         © 317.396         © 9.521.889           Indonesia         © 325.712         © 9.771.371           Irán         © 325.712         © 9.771.371           Irán         © 325.439         © 10.783.158           Islas Marshall         © 36.442         © 8.593.262           Islas Salomón         © 328.022         © 9.840.671 <th< td=""><td></td><td></td><td colspan="2">· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</td><td></td></th<>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Gambia         \$ 332.642         \$ 9.979.272           Georgia         \$ 316.241         \$ 9.487.238           Ghana         \$ 355.050         \$ 10.651.487           Granada         \$ 337.031         \$ 10.110.943           Grecia         \$ 346.965         \$ 10.408.935           Guatemala         \$ 313.469         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 7.29.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Iralanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 286.442         \$ 8.593.262           <				-	
Georgia         \$ 316.241         \$ 9.487.238           Ghana         \$ 355.050         \$ 10.651.487           Granada         \$ 337.031         \$ 10.110.943           Grecia         \$ 346.965         \$ 10.408.935           Guatemala         \$ 313.469         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671					
Ghana         \$ 355.050         \$ 10.651.487           Granada         \$ 337.031         \$ 10.110.943           Grecia         \$ 346.965         \$ 10.408.935           Guatemala         \$ 313.469         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 374.454         \$ 11.233.611					
Granada         \$ 337.031         \$ 10.110.943           Grecia         \$ 346.965         \$ 10.408.935           Guatemala         \$ 313.469         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Narshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611	Georgia	·			
Grecia         \$ 346.965         \$ 10.408.935           Guatemala         \$ 313.469         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Narshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401	Ghana	<b>\$</b>	355.050	<b>\$</b>	10.651.487
Guatemala         \$ 313.469         \$ 9.404.078           Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401	Granada	<b>\$</b>	337.031	<b>¢</b>	10.110.943
Guinea         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477	Grecia	<b>\$</b>	346.965	<b>Ġ</b>	10.408.935
Guinea Ecuatorial         \$ 355.743         \$ 10.672.277           Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 28.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           <	Guatemala	<b>\$</b>	313.469	<b>Ġ</b>	9.404.078
Guinea Bissau         \$ 365.445         \$ 10.963.339           Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islai         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirjustám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150	Guinea	<b>¢</b>	314.162	<b>Ġ</b>	9.424.868
Guyana         \$ 330.101         \$ 9.903.041           Haití         \$ 341.420         \$ 10.242.614           Honduras         \$ 324.326         \$ 9.729.790           Hungría         \$ 340.727         \$ 10.221.824           India         \$ 317.396         \$ 9.521.889           Indonesia         \$ 325.712         \$ 9.771.371           Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 318.52         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150	Guinea Ecuatorial	<b>\$</b>	355.743	<b>¢</b>	10.672.277
Haití	Guinea Bissau	<b>\$</b>	365.445	<b>¢</b>	10.963.339
Honduras   \$ 324.326   \$ 9.729.790	Guyana	<b>¢</b>	330.101	<b>Ġ</b>	9.903.041
Hungría	Haití	<b>¢</b>	341.420	<b>Ġ</b>	10.242.614
India	Honduras	<b>G</b>	324.326	<b>Ġ</b>	9.729.790
Indonesia	Hungría	<b>¢</b>	340.727	<b>Ġ</b>	10.221.824
Irán         \$ 312.545         \$ 9.376.358           Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	India	<b>G</b>	317.396	<b>Ġ</b>	9.521.889
Irak         \$ 326.174         \$ 9.785.231           Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Indonesia	<b>G</b>	325.712	<b>Ġ</b>	9.771.371
Irlanda         \$ 359.439         \$ 10.783.158           Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Irán	<b>¢</b>	312.545	<b>Ġ</b>	9.376.358
Islandia         \$ 401.019         \$ 12.030.567           Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Irak	<b>G</b>	326.174	<b>\$</b>	9.785.231
Islas Marshall         \$ 286.442         \$ 8.593.262           Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Irlanda	<b>G</b>	359.439	<b>\$</b>	10.783.158
Islas Salomón         \$ 328.022         \$ 9.840.671           Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Islandia	<b>G</b>	401.019	<b>\$</b>	12.030.567
Israel         \$ 325.019         \$ 9.750.580           Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 34.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Islas Marshall	<b>G</b>	286.442	<b>\$</b>	8.593.262
Italia         \$ 374.454         \$ 11.233.611           Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           Manutención diaria         Manutención mensual	Islas Salomón	<b>\$</b>	328.022	<b>Ġ</b>	9.840.671
Jamaica         \$ 345.578         \$ 10.367.355           Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Israel	¢	325.019	<b>¢</b>	9.750.580
Japón         \$ 464.313         \$ 13.929.401           Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           Manutención diaria         Manutención mensual	Italia	¢	374.454	<b>¢</b>	11.233.611
Jordania         \$ 308.849         \$ 9.265.477           Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Jamaica	Ģ	345.578	<b>Ġ</b>	10.367.355
Kazajstán         \$ 335.645         \$ 10.069.363           Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Japón	<b>\$</b>	464.313	<b>¢</b>	13.929.401
Kenya         \$ 311.852         \$ 9.355.568           Kirguistám         \$ 314.162         \$ 9.424.868           Kiribati         \$ 369.372         \$ 11.081.150           País         Manutención diaria         Manutención mensual	Jordania	<b>\$</b>	308.849	<b>Ġ</b>	9.265.477
Kirguistám\$ 314.162\$ 9.424.868Kiribati\$ 369.372\$ 11.081.150PaísManutención diariaManutención mensual	Kazajstán	¢	335.645	<b>Ġ</b>	10.069.363
Kiribati \$\\$369.372 \$\\$11.081.150  País Manutención diaria Manutención mensual	Kenya	<b>\$</b>	311.852	<b>\$</b>	9.355.568
Kiribati \$ 369.372 \$ 11.081.150  País Manutención diaria Manutención mensual	Kirguistám	Ģ	314.162	<b>\$</b>	9.424.868
País Manutención diaria Manutención mensual		Ģ	369.372	<b>\$</b>	11.081.150
Kuwait \$ 313.238 \$ 9.397.148	País	Manut	ención diaria	Manut	tención mensual
	Kuwait	Ġ	313.238	¢	9.397.148











Lesotho	¢	317.858	<b>Ġ</b>	9.535.749
Letonia	<b>¢</b>	325.712	<b>Ġ</b>	9.771.371
Líbano	<b>\$</b>	346.040 \$		10.381.215
Liberia	<b>\$</b>	344.654 \$		10.339.635
Libia	<b>\$</b>	303.767	<b>Ġ</b>	9.113.016
Lituania	<b>\$</b>	317.627	<b>\$</b>	9.528.819
Luxemburgo	<b>\$</b>	370.065	<b>\$</b>	11.101.940
Macedonia	<b>\$</b>	314.393	<b>Ġ</b>	9.431.798
Madagascar	<b>\$</b>	309.080	<b>Ġ</b>	9.272.407
Malasia	<b>\$</b>	306.308	<b>\$</b>	9.189.246
Malawi	<b>\$</b>	318.782	<b>¢</b>	9.563.469
Maldivas	<b>¢</b>	333.104	<b>Ġ</b>	9.993.132
Mali	<b>¢</b>	351.354	<b>Ġ</b>	10.540.606
Malta	<b>\$</b>	338.879	<b>Ġ</b>	10.166.383
Marruecos	¢	311.390	<b>Ġ</b>	9.341.707
Mauricio	¢	299.378	<b>Ġ</b>	8.981.345
Mauritania	<b>¢</b>	325.943	<b>Ġ</b>	9.778.301
México	<b>\$</b>	330.101	<b>¢</b>	9.903.041
Micronesia	<b>\$</b>	409.797	<b>Ġ</b>	12.293.909
Moldova	<b>\$</b>	334.259	<b>Ġ</b>	10.027.782
Mónaco	¢	383.232	<b>Ġ</b>	11.496.953
Mongolia	¢	293.834	<b>Ġ</b>	8.815.024
Montenegro	¢	329.870	<b>\$</b>	9.896.111
Montserrat	¢	238.856	<b>Ġ</b>	7.165.672
Mozambique	¢	324.326	<b>\$</b>	9.729.790
Myanmar	¢	313.007	<b>Ġ</b>	9.390.218
Namibia	¢	316.010	<b>Ġ</b>	9.480.308
Nauru	¢	339.803	<b>Ġ</b>	10.194.104
Nepal	¢	319.475	<b>\$</b>	9.584.259
Nicaragua	¢	315.548	<b>Ġ</b>	9.466.448
Níger	¢	338.417	<b>Ġ</b>	10.152.523
Nigeria	<b>\$</b>	380.460	<b>\$</b>	11.413.792
Noruega	<b>\$</b>	404.253	<b>\$</b>	12.127.588
Nueva Zelanda	<b>\$</b>	279.281	<b>\$</b>	8.378.430
Omán	<b>\$</b>	300.764	<b>\$</b>	9.022.925
Países Bajos	<b>\$</b>	362.904	<b>\$</b>	10.887.109
País	Manut	ención diaria	Manu	tención mensual
Pakistán	¢	317.858	¢	9.535.749
Panamá	¢	304.229	<b>\$</b>	9.126.876
-				











Papua Nueva Guinea	<b>\$</b>	353.895	<b>\$</b>	10.616.837
Paraguay	<b>¢</b>	316.241	<b>¢</b>	9.487.238
Perú	<b>¢</b>	302.843	<b>¢</b>	9.085.296
Polonia	<b>¢</b>	321.092	<b>Ġ</b>	9.632.770
Portugal	<b>\$</b>	336.569	<b>Ġ</b>	10.097.083
Qatar	<b>¢</b>	329.870	<b>Ġ</b>	9.896.111
Reino Unido	<b>\$</b>	419.499	<b>Ġ</b>	12.584.971
República Árabe Siria	<b>\$</b>	309.542	<b>\$</b>	9.286.267
República Centroafricana	<b>¢</b>	372.375	<b>Ġ</b>	11.171.241
República Checa	<b>\$</b>	343.268	<b>\$</b>	10.298.054
República Democrática del Congo	<b>\$</b>	360.825	<b>\$</b>	10.824.738
República Dominicana	<b>\$</b>	307.925	<b>\$</b>	9.237.757
República Popular Democrática Lao	¢	316.241	Ģ	9.487.238
Rumania	<b>\$</b>	321.323	<b>¢</b>	9.639.700
Rwanda	<b>\$</b>	334.952	<b>\$</b>	10.048.573
Samoa	<b>\$</b>	324.095	<b>¢</b>	9.722.860
San Kitts y Nevis	¢	222.224	<b>Ģ</b>	6.666.708
San Vicente y Granadinas	<b>Ģ</b>	316.241	<b>Ģ</b>	9.487.238
Santa Lucía	<b>\$</b>	312.314	<b>\$</b>	9.369.428
Santo Tomé y Príncipe	<b>\$</b>	312.545	¢	9.376.358
Senegal	<b>\$</b>	337.031	<b>\$</b>	10.110.943
Serbia	<b>\$</b>	329.870	<b>\$</b>	9.896.111
Seychelles	<b>\$</b>	342.344	<b>¢</b>	10.270.334
Sierra Leona	<b>\$</b>	343.730	<b>¢</b>	10.311.914
Singapur	<b>\$</b>	351.816	<b>¢</b>	10.554.466
Somalía	¢	256.181	<b>¢</b>	7.685.425
Sri Lanka	<b>\$</b>	297.761	<b>\$</b>	8.932.834
Sudáfrica	<b>\$</b>	308.387	<b>\$</b>	9.251.617
Sudán	<b>\$</b>	375.147	<b>¢</b>	11.254.401
Suecia	<b>\$</b>	359.670	<b>¢</b>	10.790.088
Suiza	<b>\$</b>	402.867	<b>¢</b>	12.086.007
Surinam	<b>\$</b>	306.077	<b>¢</b>	9.182.316
Swazilandia	¢	317.627	<b>¢</b>	9.528.819
Tailandia	<b>\$</b>	318.320	<b>\$</b>	9.549.609
Taiwán	¢	395.475	<b>¢</b>	11.864.246
País	Manut	ención diaria	Manu	tención mensual
Tanzania	<b>\$</b>	330.563	<b>\$</b>	9.916.902
Tayikistán	<b>\$</b>	319.013	<b>\$</b>	9.570.399
Timor-Leste	<b>\$</b>	355.050	<b>¢</b>	10.651.487











Togo	<b>G</b>	340.958	<b>\$</b>	10.228.754
Tonga	<b>G</b>	333.797	<b>\$</b>	10.013.922
Trinidad y Tobago	<b>G</b>	331.718	<b>\$</b>	9.951.552
Túnez	<b>\$</b>	307.463	<b>\$</b>	9.223.897
Turkmenistán	<b>\$</b>	377.919	<b>\$</b>	11.337.562
Turquía	¢	316.472	<b>¢</b>	9.494.169
Tuvalu	<b>\$</b>	143.683	<b>\$</b>	4.310.491
Ucrania	<b>G</b>	336.338	<b>\$</b>	10.090.153
Uganda	<b>\$</b>	310.466	<b>\$</b>	9.313.987
Uruguay	<b>\$</b>	307.232	<b>\$</b>	9.216.967
Uzbekistán	<b>\$</b>	306.077	<b>\$</b>	9.182.316
Vanuatu	<b>G</b>	356.205	<b>\$</b>	10.686.137
Venezuela	<b>\$</b>	339.341	<b>\$</b>	10.180.243
Vietnam	<b>\$</b>	315.086	<b>\$</b>	9.452.588
Yemen	<b>G</b>	295.220	<b>\$</b>	8.856.604
Zambia	<b>G</b>	347.427	<b>¢</b>	10.422.795
Zimbawe	<b>\$</b>	270.503	<b>Ģ</b>	8.115.089
-				

La tabla es una adaptación de la tabla de manutención mensual según costo de vida del país de destino del Programa de Becas Don Carlos Antonio López- BECAL y ajustada de acuerdo con la tasa de cambio \$/USD del último día hábil del primer trimestre del año 2022.

COTIZACIÓN AL MIÉRCOLES 31/MARZO/2021					
Moneda		ME/USD	<b>₲</b> /ME		
Dólar Estadounidense	USD	1	6.930,05		

Fuente: BCP